

# DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN GORDOBA.  
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE POFITE.  
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

## FERRO-CARRILES.

Segun habiamos augurado, la comision que conoce de la proposicion de ley para la concesion de las lineas de ferro-carril que terminen en Portugal y Málaga, está trabajando con el mayor celo y actividad. Terminadas las conferencias con los concesionarios, y despues de haber examinado los documentos remitidos por el Ministerio, ha presentado á las Córtes el dia 9 el dictamen que insertamos á continuacion, y cuyo erodito, juicioso y bien razonado considerandum ha sido redactado por el señor marques de la Vega de Armijo. Dice así:

«A las Córtes.—De todos los maravillosos inventos del presente siglo, ninguno de mas grandes resultados que el de los caminos de hierro, que tiende á hacer del mundo, con su inseparable compañera la electricidad, una sola y gran familia.

España, que por sus vicisitudes parecia haber quedado atras en la carrera de la civilizacion, levanta al fin su cabeza, y comienza en grande escala los trabajos de las lineas del Norte, que van á dar al mundo una idea de su poderio y su grandeza. Pero su desenvolvimiento no seria completo si dejara huérfana y casi aislada de Europa á una nacion vecina y hermana nuestra como el Portugal, y si no unieramos la capital de España con las provincias del Mediodia, que ya por si han principiado con laudable celo á contribuir á tan gigantesco pensamiento.

Grande ha sido el deseo en todos los paises de construir una linea ferrea que consiga unir dos mares; pero en ninguno tan facil y hacadero como en el nuestro, á donde parece que la naturaleza ha querido colocar en un mismo paralelo á Lisboa con los principales puertos del Mediterraneo.

Los contratiempos y retrasos que el paso del estrecho puede ocasionar al comercio, se evi-

tan facilmente por medio de un istmo de hierro de 150 leguas, de las cuales hay ya construidas y en explotación mas de 50. Esta via, que ademas de la ventaja de reunir á Lisboa con Madrid, realiza la union del Océano y el Mediterraneo, facilitando con ella el comercio de las Américas con el Oriente, y cuyos estudios de campo están ya terminados, es uno de los que desea construir la sociedad del Gran central de Francia, y que nosotros tenemos la honra de proponer á las Córtes se les conceda juntamente con la de Andalucía, cuya realizacion proporciona á Madrid el combustible de los inmensos criaderos de Belmez y Espiel, el hierro que en gran cantidad contiene Sierra-Morena, el zinc de Alcazar, el alcohol de Linares, las maderas de Segora, con razon llamado el segundo Liebrna de España, las hilazas que produce la estensa y fértil vega de Granada, los frutos intertropicales del algodón y caña de azúcar aclimatados en su costa, los infinitos y cuantiosos productos de aquellas ricas provincias, y la union de Madrid con ciudades importantes como Córdoba y Sevilla, y con dos de los principales puertos comerciales de España, Cádiz y Málaga.

Bien hubiera querido la comision que el hallarse terminados y aprobados los estudios de estas dos grandes lineas férreas, le hubiera permitido llenar los requisitos que la ley general de ferro-carriles exige para la concesion de las lineas; pero habiendo visto los saludables efectos que una concesion provisional produce para la activa terminacion de los trabajos, y la garantia que dá para su realizacion el que las proposiciones se hagan por compañías que llevan un carácter de estabilidad y de importancia que no á todas les es dado alcanzar, siendo por otra parte indiferente para el Estado, pues la concesion provisional en nada le liga ni perjudica sus intereses, que han de estar siempre á cubierto bajo la salvaguardia de la subasta, ha creído la comision que podia someter su proyecto á la deliberacion del

Congreso; pero no contenta con esto, ha querido tambien evitar, si era posible, los ágios, que en licitaciones de esta especie en que se versan intereses de tanta cuantia, pueden tener lugar, y al efecto propone que una vez realizada la subasta en pliegos cerrados con establecimiento de la ley, y por lo tanto garantidos los intereses del Estado, aun pueda realizarse una mejora en las proposiciones estableciendo una licitacion verbal entre el concesionario y los dos mejores postores, ó los demás si fueren idénticas sus proposiciones; evitando de este modo las que solo se presentan para dificultar el remate exigiendo cantidades que en definitiva ha de pagar el Estado.

Restanos únicamente, probada ya la ventaja del trazado de ambas lineas y las de la subasta que nosotros proponemos sobre las que ahora han tenido lugar, ocuparnos de la subvencion con que ha de contribuir el Estado.

Si se atiende á las dificultades que en una y otra linea han de superarse para su realizacion; si se considera que hasta despues de la subasta estas cifras se puede decir que son hipotéticas; y que si de los cálculos facultativos resulta mayor la tercera parte, que es la subvencion que en caso de duda pudiera marcarse, la sociedad concesionaria habra de adoptar lo que la comision le ha señalado, tomando por tipo el mas bajo de los que ha propuesto el Gobierno para la concesion de lineas de mas facil realizacion, y que si disminuye por el contrario la subvencion, si aquellos resultan menores se verá la doble garantia que para los intereses públicos se consigue confijarla del modo y forma que lo hace la comision.

Fundados en estas consideraciones, que se proponen ampliar y desenvolver en el debate, la comision tiene la honra de proponer á las Córtes el siguiente

### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para

FOLLETA.

## EL OFICIAL AVENTURERO.

Continuacion.

—¿Quién lo duda? dijo el capitán haciendo un esfuerzo para responder. Antes que yo dejase el colegio de Mareschal en Alberdeen. Dugald Garb y Farguharson hacian ya mil diabluras en el pais de Garioch y ácia el Dee, y los Guantes y los Camerones saqueaban las comarcas de los Morays y Gordons. Desde entonces acá, he visto los Corbatalas (1) en Panonia, los Panduros en Transilvania, los Cosacos en las fronteras de Polonia, y y gamundos y saltadores de caminos en todos los paises de Europa; con que facilmente creará V. S. que puedo formar una idea bastante clara y distinta de lo que son montañeses sin calzones.

(1) Aquí se equivoca el buen capitán: querrá decir los Croatos.

—La tribu con la cual estaba indispuesto el tío materno de los Mac-Aulais, prosiguió el Conde, se componia de foragidos, á los cuales se habia dado el epíteto de *Hijos de la niebla*, á causa de su vida errante por entre montes y precipicios. Era gente grosera e intratable, sin morada fija, abandonada á todas las pasiones á que se entregan los hombres incultos, y sediento sobre todo de venganza. Los malvados acecharon todos los pasos del infeliz celador de montes, le sorprendieron una tarde en la caza sin comitiva, y le asesinaron despues de los tratamientos mas atroces. Habiéndole despues cortado la cabeza, resolvieron por bravata llevarla al castillo de su cuñado. El laird se hallaba ausente cuando llegaron; y no atreviéndose su muger á negarles la entrada, mandó que les dieran de comer. Habiendo salido un instante fuera del aposento el ama de la casa, mientras ellos estaban á la mesa, cogieron la cabeza de su hermano, que habian llevado envuelta en una manta, colocaronla sobre la mesa, le metieron un pedazo de pan en la boca, diciéndole con mofa cruel que debía de tener buen apetito al cabo de veinte y cuatro horas que no habia probado nada; y este fué el primer objeto que vio su desdichada hermana cuando abrió la puerta para volver á entrar. Dió un horrible grito, huyó con la velocidad del rayo, y

corriendo despavorida por los campos, desapareció.

Los asesinos, satisfechos de su horrendo triunfo, se retiraron sin cometer mas excesos y luego que los criados se recobraron del susto, y buscaron por todas partes á su infeliz ama, pero no pudieron dar con ella. A la mañana siguiente llegó su marido, el cual hizo nuevas pesquisas y que la buscasen tambien sus vasallos; pero la infeliz no pareció. Todos generalmente se persuadieron que en su primer movimiento de desesperacion y terror se habria arrojado de lo alto de los peñascos á un lago profundo distante una milla escasa del castillo. Esta pérdida era tanto mas lamentable, cuanto que entonces estaba en cinta de algunos meses. Dos años antes habia dado á luz á Augur.... Pero yo molesto á V., capitán; me parece que se rinde V. al sueño.

—Nada de eso; respondió, oigo mejor con los ojos cerrados; y esta costumbre la contraje estando de centinela.

—Y yo aseguro, dijo el Conde en voz baja á Anderson, que la alabarda del sargento de ronda se los hizo abrir mas de una vez. Mas hallándose probablemente el Conde con ganas de proseguir su relacion, no dejó por eso de continuarla; y dirigiendo la palabra á Anderson sin hacer alto en el dormilon, continuó de esta suerte: Todos los gefes de la comarca juraron vengar un

otorgar á los señores conde de Morny, presidente de la sociedad de ferro-carriles del Gran Central de Francia, Chatelus, Gustave de la Hauser y conde de Letton, vice-presidentes y administradores de la misma sociedad, la concesion de un ferro-carril que partiendo del de Madrid á Almansa en las inmediaciones de Villarrobledo y aproximándose á Alcazar, entre por la parte oriental de la provincia de Jaen, y siguiendo despues el curso del Guadalquivir hasta Córdoba, vaya á desembocar en el puerto de Málaga bajo la forma y condiciones que se establecen en esta ley.

Art. 2.º Se autoriza igualmente al gobierno para otorgar en los mismos términos y á los expresados concesionarios otro ferro-carril que partiendo del de Madrid á Almansa entre Alcazar de San Juan y Socuéllamos, y pasando por Manzanares, Ciudad Real, Mérida y Badajoz, vaya á terminar en la frontera de Portugal.

Art. 3.º El gobierno deberá tener concluido y aprobado el proyecto completo de Villarrobledo á Málaga á los cuatro meses contados desde la fecha de esta ley; y á los dos meses, contados tambien desde la misma fecha, el de Socuéllamos á la frontera de Portugal; presentándolos acto continuo á las Cortes con los correspondientes pliegos de condiciones y tarifas para la explotacion.

Art. 4.º Verificado esto respecto de cada una de las dos lineas, se anunciará inmediatamente y por separado la subasta de su concesion por el término de cuarenta dias, admitiéndose proposiciones en pliegos cerrados, las cuales deberán ir acompañadas de certificaciones que acrediten hallarse garantida con el depósito correspondiente, segun lo dispuesto en la ley general de ferro-carriles.

Art. 5.º El último dia del plazo señalado en el artículo anterior se verificará el acto de la subasta, abriéndose los pliegos que contengan las proposiciones y procediéndose acto continuo por espacio de media hora á una licitacion de viva voz solamente entre los concesionarios y los dos licitadores que hubieren presentado las proposiciones mas ventajosas. Si por casualidad hubiere una ó mas proposiciones iguales á cualquiera de estas dos, tendrán tambien sus autores derecho á tomar parte en la licitacion de viva voz.

Art. 6.º La subasta versará en primer lugar sobre la reduccion del subsidio que por el artículo octavo de esta ley se concede á ca-

da una de las dos lineas; y en segundo lugar renunciando al referido subsidio sobre el número de años que ha de durar la concesion. No se admitirán proposiciones cuya rebaja no sea de uno ó mas años completos.

Art. 7.º En el caso de que el proyecto ya formado de la seccion de Córdoba á Málaga tenga los requisitos necesarios, se procederá inmediatamente á anunciar la subasta de la concesion, sin esperar á los plazos señalados en el artículo 3.º de esta ley; verificándose aquella en la misma forma y con iguales condiciones que las fijadas para el resto de las lineas.

Art. 8.º El Gobierno auxiliará la construccion de ambos ferro-carriles con una subvencion en metálico ó su equivalente en papel del Estado al precio de cotizacion, de 240,000 rs. por cada kilómetro, ó con la tercera parte del presupuesto aprobado, si resultare importar menos de los 240,000 rs. por kilómetro. El abono de esta subvencion se hará por kilómetros concluidos y dispuestos para la explotacion con el correspondiente material móvil.

Art. 9.º La subvencion total será directamente satisfecha por el Estado; pero las provincias que sean cruzadas por cualquiera de los dos ferro-carriles, reintegrarán al Erario de la tercera parte del importe de aquella, distribuyéndose en cada una en proporcion de los kilómetros de camino comprendidos en su territorio, y tomándose en consideracion el término medio de su riqueza por legua cuadrada, calculando por el tipo que fija la ley para las contribuciones directas.

Art. 10.º Tanto el ferro carril de Villarrobledo á Málaga, como el de Socuéllamos á Portugal, deberán estar concluidos y dispuestos para la explotacion con todo el material fijo y móvil á los cinco años, contados desde sus respectivas adjudicaciones.

Art. 11.º La concesion se otorgará por noventa y nueve años, á no ser que quede reducido este plazo en la subasta conforme á lo previsto al final del art. 6.º, y la empresa ó empresas concesionarias se sujetarán á la ley general de ferro-carriles y á la instruccion y pliego de condiciones aprobadas por Real decreto de 15 de Febrero último, en todo lo que dichas disposiciones no estén modificadas por esta ley.

Art. 12.º Los señores conde de Morny, Chatelus, Gustave de la Hauser, y conde de Letton garantizarán en el término de quince dias

la proposicion que han presentado á las Cortes, y sobre que recae la presente ley, con un depósito de 6 millones de reales en metálico ó papel del Estado al precio de cotizacion, que se ajustará á los tipos exigidos por la ley general de ferro-carriles, luego que sean conocidos los presupuestos de ambas lineas; y si en dicho plazo no consignaren esta garantia, se entenderá desechada la proposicion, quedando ellos en el mismo caso que los demas licitadores, y admitiéndose todas las proposiciones que se presenten en la subasta.

Palacio de las Cortes 10 de Abril de 1856.  
—Francisco Serrano Domínguez.—Miguel Roldán.—Diego Cuello y Quesada.—Agustín Gómez de la Mata.—Francisco de Paula Villalobos.—José de Galvez Cañero.—El marqués de la Vega de Armijo, secretario.

## CORTES.

Sesion del 11.

Dejamos al señor Salmeron en la sesion del 10 interrumpido en su discurso por la campanilla presidencial y la hora de reglamento; pero firmemente resuelto á reanudar el hilo de su peroracion. Hizo así en efecto su señoría: no bien terminado el despacho ordinario, entróse en la orden del dia, continuacion de la cuestion relativa á las cesantías ministeriales.

Estenso tambien el discurso del espresado señor, dió ocasion á que los señores San Miguel, Marques de Tabuérniga, Cuello y Rodriguez, individuos que fueron de la junta de salvacion de Madrid en 1854, creyéndose aludidos por el ex-secretario de dicha junta, pronunciasen otros tantos discursos en justificacion de su conducta en las difíciles circunstancias de aquel año, y para declinar la nota de inconstancia entre sus ideas de entonces y su conducta de hoy, en la cuestion objeto del debate.

El señor Rivero Cidraque contestó estensamente al señor Salmeron, quien á su vez rebatió las aserciones del señor Cidraque.

El señor Calvo Asensio pronunció en seguida un discurso, en que con calor volvió á insistir en la conveniencia de cortar el abuso de las cesantías en cuestion, á no ser que los ministros contasen quince ó mas años de servicios anteriormente á su advenimiento al poder ó hubiesen sido diputados en cuatro ó cinco legislaturas.

A replicar al señor Calvo Asensio se levantó

crimen tan atroz. Tomaron pues todos las armas, así como tambien el hermano y los parientes del infeliz que habia sido tan bárbaramente asesinado; y creo que en punto á crueldad no fueron en zaga á los hijos de la niebla. Diez y siete cabezas, sangrientos trofeos de su venganza, fueron distribuidas entre los aliados y colgadas á sus puertas para que sirvieran de pasto á los cuervos y de escarmiento á los bandidos. El resto de esta tribu se dispersó, y buscó su seguridad entre peñascos inaccesibles y lejanos.

—Media vuelta á la derecha; contramarcha, sobre su puesto, descanso, dijo Dalgetty en voz de mando. Esto que estoy diciendo, añadió, es solo para que advirtais que os escucho. Continúa, que no pierdo ni una palabra.

—Es costumbre de los montañeses, prosiguió el Conde, dejar pacer en verano las vacas á sus anchas en los valles, y mañana y tarde van á orlearlas las muchachas del lugar. Algunos meses despues del funesto suceso de que acabo de hablar, hallándose las criadas de esta familia ocupadas en dicha faena, divisaron á cierta distancia una figura palida y flaca que parecia atisvar sus movimientos; era una muger medio desnuda, cuyas facciones les pareció que tenian alguna semejanza con las de su ama. Las más de ellas se asustaron, y creyeron que era su espectro que se les aparecía; las otras, mas atrevidas, se aproximaron para verla mas de cerca; pero apenas

vió que llegaban junto á ella, se emboscó en el monte, á donde no se atrevieron á seguirla.

Informado el marido de esta aparicion, no dudó que fuese su desgraciada muger, y tomó tan acertadas medidas, que la descubrió al dia siguiente y pudo apoderarse de ella; pero la infeliz habia perdido el juicio. Nunca pudo dar razon de como habia vivido durante los dos meses que duró su ausencia. Es de creer que se habia sustentado de plantas y frutas silvestres, y acaso de leche de vacas, á las cuales podia acercarse de noche sin que nadie la viese; pero el pueblo, que se agrada de lo maravilloso, supuso que la habian alimentado las hadas.

Al mes de haberla restituido á su casa, dió á luz otro niño, á quien pusieron por nombre Allan; el cual, no solamente parecia no resentirse de ninguno de los males físicos que necesariamente hubo de sufrir su madre, sino que manifestaba ser de una robustez nada comun. Su pobre madre recobró algun tanto la razon despues del parto; pero jamás la salud ni la alegría. Únicamente la vista de Allan podia causarle placer: no se apartaba de él un instante, y desde su mas tierna infancia le comunicó sin duda una parte de aquellas ideas supersticiosas á que naturalmente propendia. El muchacho tenia cerca de diez y siete años cuando su madre murió. Esta en su hora postrera quiso hablar con él, y es de creer que en aquella solemne ocasion le reco-

mendó la venganza contra los hijos de la niebla, precepto que obedeció con harta fidelidad.

A esta sazón las costumbres de Allan Mac-Aulay sufrieron una mudanza completa. Hasta entonces habia sido fiel compañero de su madre, escuchando sus sueños, contando los suyos, y exaltando su fogosa imaginacion con todo el delirio de que fué victima su desgraciada madre.

Ya fuese consecuencia de esta educacion, ó que el desorden del cerebro de su madre hubiese influido en el del suyo aun antes de su nacimiento; lo cierto es que el mozo se vió sujeta desde su niñez á rebatos de locura; durante los cuales no hacia nada como los otros hombres. Estaba triste, silencioso; no hablaba sino en cortas frases y sentencias, y se le creía entonces inspirado y dotado del don de segunda vista; (1) su aspecto era montaraz; agradábase de los sitios del monte mas agrestes y solitarios; se asustaba y huía cuando algun muchacho de su edad queria acercarse á él.

(Se continuará.)

(1) No solo estos montañeses, sino tambien los Escoceses del norte creian que habia hombres dotados del don de segunda vista, es decir, que veian lo que pasaba actualmente en los lugares mas lejanos, y aun lo que habia de suceder. Esta supersticion no está aun enteramente desarraigada.

el señor Lujan, quien procuró vindicar al gobierno, y concluido su discurso leyóse íntegro el presupuesto de ingresos, para que sobre él recayese una votación definitiva, lo que tuvo lugar, quedando aprobado.

El señor Calvo Asensio volvió á usar de la palabra para rectificar y contestar al señor Lujan; y con el mismo objeto habló el señor Cantero, zañerido, en su concepto, por las esplicaciones dadas por el señor Calvo Asensio.

Los honores de reglamento habian transcurrido, y el discurso del señor Cantero, quedó interrumpido por el señor Infante, levantando la sesión, y aplazando para el lunes la continuación del mismo debate.

#### Seccion Oficial.

—La GACETA del 12 no contiene en su parte dispositiva mas que una real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia, mandando que los fiscales de las audiencias sean sustituidos por los tenientes fiscales, en caso necesario.

#### Seccion de Noticias.

#### NACIONALES.

—Leemos en la Iberia del 12. Ayer á las once y cuarenta minutos de la tarde, ha entrado en Valencia el general ministro de Estado, señor Zabala, acompañado del señor Mascarós que habia salido á esperarle hasta Albacete.

La tranquilidad pública no se habia alterado.

El gobierno parece que ha recibido una comunicacion de fecha del dia 10, en que el gobernador interino participa que los compromisarios se habian reunido para proceder á la eleccion de otro ayuntamiento, y que nada habia recelar que se repitiesen las escenas de desorden que aquella capital habia presenciado.

No se veian ya por las calles aquellos aspectos siniestros que pululaban en los dias 7 y 8 y traian á la memoria el recuerdo de las Germanias.

Si la energia es ejemplar en esta ocasion no deben repetirse jamas tales escenas.

Nuestras noticias particulares son del dia 9 á última hora, y del 10.

El 9 continuaba reinando el orden mas completo, segun dice nuestro corresponsal. Se habian comenzado las averiguaciones sobre el motin del dia 6, y encontráronse heridos en el hospital algunos milicianos de la seccion de bomberos, y varios paisanos. Se esperaban fuerzas militares de Madrid y Barcelona, habiéndose despachado á este último punto el vapor Aleria, con el encargo de traerlas. El ayuntamiento en masa habia querido hacer dimision, pero el capitán general se habia negado á admitirla, hasta despues de verificado el sorteo de la quinta, que se verificará tan luego como se rehagan las listas y los demás accesorios destruidos por los amotinados el dia del alboroto. El espíritu de la poblacion es excelente, habiendo contribuido mucho á reanimarle, la presencia del gobernador señor Mascarós, que llegó á aquella ciudad el dia 8.

El 10 seguia tranquila la ciudad, si bien, como medida de precaucion, se habian suspendido las funciones teatrales y cerrado las escuelas públicas. Habian llegado algunas partidas de tropa que se hallaban destacadas por los pueblos inmediatos. El mismo dia el go-

bernador, que como saben nuestros lectores habia llegado el 8, reunió á la diputacion provincial en sesion extraordinaria, y despues de haber tenido una larga conferencia con el capitán general, salió en el correo para Madrid. Se hacen mil comentarios sobre este regreso repentino del señor Mascarós; pero lo único que puede asegurarse es que trae instrucciones del gobierno. La opinion pública acusa al señor Villalonga de debilidad en medio del aparato militar que desplegó para sofocar el motin del dia 6.

—Por real orden de 26 de marzo último se ha mandado que toda clase de débitos que por contribuciones estinguidas y corrientes resulten á favor del tesoro hasta fin de 1850, puedan ser condonados con el pago de 30 por 100 en metálico, en la misma forma que dichos débitos pueden ser compensados con arreglo á las disposiciones que rigen en la materia.

#### ESTRANGERAS.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid. Paris 10 de abril. Se ha abrogado el decreto por el que se prescribia la prohibicion de la exportacion y tránsito de objetos de guerra.

Inglaterra se niega á aceptar la capitalizacion de los derechos del Sund, y espera otras proposiciones de Dinamarca.

—Sumamento escasos de interés hallamos los diarios estrangeros que nos trajo el correo de ayer.

—El *Moniteur* publica una nota oficial anunciando el levantamiento del bloqueo de los puertos rusos, y el de todas las disposiciones prohibitivas adoptadas contra la exportacion durante la guerra. Mientras que se verifica el cambio de las ratificaciones, este nuevo armisticio implica la restitucion de las presas hechas despues del tratado de paz, para lo cual los actos consulares y las formalidades requeridas se encargan á los agentes de las potencias que habian cuidado oficiosamente de los intereses de las diferentes naciones en el curso de la lucha.

—De Turin escriben con fecha 4.

La *Opinione* pretende que de todas las combinaciones propuestas en Paris para la mejora de la condicion de Italia, lo que parece tener mas probabilidades de éxito consistiria en establecer en las legaciones pontificias un gobierno semi-independiente, sugelo solamente á la autoridad eminente del papa. Esta combinacion, segun se dice, corresponderia á las intenciones del emperador Napoleon III, que seria apoyado por Inglaterra, y la diplomacia austriaca no haria oposicion alguna á ello.

No vacilamos en decir, continua la *Opinione*, que seria esta una medida á medias que no tendria utilidad real ni verdadera para Italia. Seria únicamente una nueva edicion de los ducados y grandes ducados de la Italia central, con la única diferencia de que los ducados estan bajo la soberania eminente de Austria. No se ve qué ganaria la peninsula italiana con esos arreglos.

—El nuevo reclutamiento que se habia de verificar en Polonia, tantas veces anunciado, desmentido y aplazado, no se verificará al fin. Cuando se iba á proceder á la ejecucion de esta medida, llegó un despacho telegráfico de San Petersburgo con una contraorden, que las autoridades se apresuraron á publicar, y que naturalmente fué bien recibida. Tambien parece se trata de dictar una medida que modificará el reclutamiento para aligerar las cargas.

—Mr. de Vicenzi ha inventado un grabado á relieve sobre zinc, obtenido por un procedi-

miento electrográfico. Con él se reemplazará el grabado sobre madera, y el dibujo será el único trabajo del artista, puesto que la accion eléctrica ejecuta lo demás.

—Las noticias reunidas en el observatorio de Paris sobre el huracan de la mitad de noviembre último, han demostrado que esta clase de fenómenos consisten en inmensas olas atmosféricas que corren grandes espacios de terrenos. La mencionada atravesó en cuatro dias toda la Europa; débil en Gibraltar el 10, débil aun el 11 en Malta, mas fuerte el 12 y sobre todo el 13 en Viena, Corfú y Cronstad, se estinguió el 14 sobre el mar Negro y la Crimea con una violencia extrema.

Si hubiera telégrafos eléctricos entre toda esta estension se habrian dado avisos oportunos del Sur al Norte, que llegando á los puertos del Báltico y del mar Negro con anticipacion al huracan, hubieran permitido tomar medidas por la seguridad de los buques.

—Mr. Leverrier ha hecho el descubrimiento de un nuevo pequeño planeta de décimo tamaño, que es el 38. Pocos dias despues anunció el descubrimiento de otro de octavo tamaño que es el 39.

#### Gaceta.

—BUEN PIZ.—La guardia civil de esta provincia prestó anteayer un importante servicio, prendiendo junto al Carpio al hábil y célebre criminal conocido por el *Quinquillero*.

—SOCIEDAD MINERA.—Por el Sr. Gobernador de esta provincia se ha declarado ilegal, y por lo tanto nula, la constitucion y actos de la sociedad minera por acciones titulada *Compañia de minas y fundiciones de Almaden (plomo y plata)* regentada y administrada por Mister Enrique Frederico Cristobal Haxelden, de nacion inglés, hasta tanto que solicite y obtenga su habilitacion, conforme á lo prevenido en las leyes y reglamentos vigentes.

—VACANTE.—En tal estado se halla la escuela de niños de Blazquez dotada con 2000 rs., alquiler de casa y retribuciones. Hasta el 11 de mayo se admiten solicitudes.

—MÁXIMAS.—Si buscas la tranquilidad huuye de las mujeres, si odias la vanidad y la mentira, no te acerques á los hombres; pero si quieres vivir con el siglo, habla mal del mundo entero y finges sentimientos de que carezcas. Si te dan á escoger entre un sabio y un tonto, elige el último: vale mas enseñar al que no sabe, que no recibir lecciones de quien todo lo quiere saber.

Presta á tus amigos, si son desgraciados, tu compasion y tus consejos, pero no les prestes tu dinero.

El amor mas ardiente suele degenerar en capricho; pocas veces pasa al estado de locura.

Todas las ideas, por absurdas que parezcan, son dignas de respeto, cuando están arraigadas en el corazon del que las sustenta.

Cuando una mujer te llama amigo, es que te desdenna; cuando te llama amante, es que te engaña; pero cuando te llama vil, ingrato y pérfido, es que te quiere.

El miedo, lo mismo que el valor, ha producido muchos héroes.

La mentira es un vicio que odiamos todos, pero del cual todos hacemos uso alguna vez.

El honor es en el hombre lo que la virtud es en la mujer; dos cosas cuyo valor se ignora hasta despues de haberlas perdido.

## Boletín Religioso.

**Hoy. Sto. Toribio, obispo de Liébana, y Sta. Engracia, virgen y compañeros mártires.**

Santo Toribio, patron de Astorga, floreció á mediados del siglo III de la Iglesia. Habiendo ascendido á la silla episcopal de Astorga por muerte de S. Justino, se dedicó á sostener los derechos de la Iglesia, y á conservar la fé católica, defendiéndola contra las heregias. Fué un varón de costumbres puras y vida inocente; y después de haber gobernado su diócesis santamente 14 años, pasó á la eterna bienaventuranza por los años de 460.

—Hoy reza la Iglesia del mismo Sto. con rito doble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR. En la Iglesia Parroquial de Sta. Marina.

—Quinto día de Novena de S. José en la hermita de S. Juan de Letran, á las oraciones.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche. En S. Andrés, S. Pablo, Santísima Trinidad, S. Rafael, S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Benen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta de Colodro, y Corona en los Dolores.

## Boletín Comercial.

### MERCADOS.

—CORDOBA.—Precios en la Alhondiga el día 15. Trigo de 45 á 48. Cebada de 22 á 28. Garbanzos de 60 á 68. Habas de 31 á 35. Escaña de 19 á 20. Alpiste á 50.

—Aceite dentro de la ciudad á 41 id. en los molinos á 38. Jabon blando á 14: cuartos libra. Carne de vaca á 32 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 52 á 65. Cebada de 35 á 55. Aceite en la Calzada á 44: para el consumo á 49.

—MÁLAGA.—Trigo de 50 á 64. Cebada de 27 á 36. Maiz de 42 á 45. Garbanzos de 55 á 84. Habas de 45 á 46. Yeros de 56 á 58. Alpiste de 40 á 44. Aceite á 42.

—GRANADA.—Trigo de 41 á 48: rs. Cebada de 27 á 28. Habas de 57 á 58. Maiz de 55 á 58. Aceite á 41.

### CORREOS.

MADRID y su carrera. Llega diariamente á las 4 y 23 minutos de la mañana.—Sale diariamente á las 9 de la noche.

CÁDIZ y la suya ó sea Puertos.—Entra todos los días á las 8 y 1/2 de la noche.—Se despacha diariamente á las 5 menos 5 minutos de la mañana.

MÁLAGA, Granada y su carrera (Antequera, Benamé, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilár, Fernannuñez, Rumbá y Montemayor.) Entra todos los días á las 5 de la mañana.—Se despacha todos los días á las 2 y 1/2 de la tarde.

POZOBLANCO.—Entra á las 5 de la maña á los domingos, martes y jueves y se despacha á igual hora los lunes, miércoles y viernes.

FUENDEQUEJUNA.—Entra á igual hora los domingos y miércoles y á la misma se despacha los lunes y jueves.

### TRANSPORTES.

—LA ECONOMICA. Carruages de D. Onofre y D. Benito Ferrer. Se despachan calle de la Herrería números 24 y 25.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los días á las 5 de la tarde. Se despachan en la Fonda de D. Juan Rizzi, y carrera del Puente núm. 70, por Alfonso Maroto.

—Carnos para Málaga de Alfonso Maroto, en combinacion con los de D. Luis Clarós, banquero en Aguilár.

Salen de esta ciudad en el presente mes, los días 18, 25, y 28. Se despachan carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba á Lucena y vice-versa, saldrá de esta los días impares á las 7 de la mañana y de Lucena para esta á la misma hora.—Se despacha en Córdoba posada del Sol.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días pares á las 12 de la noche, y los días impares de Sevilla á las 9 de la misma.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Por consecuencia de las dificultades que ofrece el ferro-carril, la Dirección de esta empresa ha dispuesto modificar el actual itinerario en el presente mes saliendo los coches de la Corte los días pares, haciendo la primera expedicion el 4 del corriente sin descansar hasta esta Capital, adonde deberán llegar á las 6 de la tarde, saliendo para Sevilla á las 12 de la noche del mismo día y los procedentes de este último punto llegarán en iguales días á las 6 de la noche saliendo á las 6 de la madrugada para Madrid.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los días pares á las 4 de la tarde, y salen los días impares á las 3 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy comodo y seguro para este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despachará en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—EMPRESA DE CARRUAGES DE CORDOBA A MÁLAGA.—Deseosa esta Empresa de poder proporcionar al publico y Comercio de esta Ciudad el medio de transportes de esta á Málaga y vice-versa ha establecido un servicio de Carruages que harán sus viajes cada dos días, admitiendo arrobos y pasajeros para todos los pueblos de su carrera á precios sumamente módicos; como igualmente un servicio diario á Bailen.

Se despachan en esta casa de Transportes de D. Antonino y D. Carlos Alfaro, calle de la Herrería núm. 5.

—CARRUAGES DE CORDOBA A MADRID, de la propiedad de D. José María Amo. En su despacho calle de la Sillería núm. 6, se admiten toda clase de arrobos y asientos á precios convencionales.

### Avisos.

—PERDIDA. La de una Perrita inglesa color canela y un lunar blanco en la frente, que se perdió el Sábado 12 del corriente al anochecer: la persona que se la haya encontrado puede pasar á la calle de la Encarnacion núm. 29, y entregándola se le gratificará.

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda para la temporada de la feria la casa situada en la calle puerta de Gallegos, contigua á la misma; tiene mucha capacidad y habitaciones cómodas; la persona que le acomode puede avistarse con el Especiero que vive en la esquina de la misma calle, pegado á la fuente, casa núm. 6.

—VENTA. Se vende una carretela de muelles de C, muy firme y en el mejor estado de servicio. Es á propósito, por sus buenas circunstancias, para camino y para paseo. Darán razon en la casa núm. 5, calle de Sta. Victoria.

—PLUMAS. Superiores de toda clase, de acero, guta-perdha, dos y tres puntos, de ave cortadas en cajas, y sin cortar, á un cuarto y dos mrs. cada una. En el despacho de este periódico se hallan de venta.

—UN ROPERO Y UNA MONTURA. Con motivo de ausentarse su dueño estan de venta: darán razon en la plazuela de S. Miguel núm. 7 frente al postigo de la sacristía de dicha Iglesia.

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda desde S. Juan de este año la casa núm. 20 y 21, calle de la Esportería, propia del Sr. D. Rafael Diaz Morales.

—VENTA. A voluntad de sus dueños y procedente de propiedad particular, se vende una huerta nombrada El Concejo, término y ruedo de Montemayor, compuesta de seis fanegas de cabida próximamente, casa de teja, abundantísima agua de pie, albercas y numerosos arboles frutales: produce de renta 3100 rs. annos. La persona que quiera tratar de ajus-

to y enterarse de mas pormenores, podrá avistarse con D. Juan de Dios Creahg, que vive en esta Capital calle de S. Felipe núm. 6.

—HALLAZGO. En la iglesia de la Merced se ha encontrado perdido un perrito de lapas. El acólito de la misma lo conserva y lo entregará á su dueño, previa la confrontacion de las señas que diere.

—PAPEL DE LUTO. De todas clases y tamaños y á precios sumamente módicos. Se vende en el despacho de este periódico, calle de la Librería núm. 1.

—VENTA DE CASAS. La del núm. 15 en la calle Empedrada arrendada en 700 rs. annos. La del 10 plazuela de los Alarderos arrendada en 400. La del 3 calle de la Alegria en 400. La del 20 calle de la Puerta del Osnario en 700. La del 7 calle de la Yedra en 320. La del 29 calle de los Cidros en 270. La persona á quien acomode alguna de las casas referidas podrá convenirlas con el administrador D. Manuel Baena.

—VENTA. Se vende al contado, ó se cambia por otra bien acreditada y establecida en tierra adentro algo distante del mar, una buena botica, situada en uno de los mejores puntos de la ciudad de Málaga. El que quiera adquirirla en cualquier concepto se dirigirá á D. Sebastian Iñiguez, Pasillo de Santo Domingo número 22 1.º

—CORTIJO. Se arrienda para desde 1.º de Enero de 1857 el nombrado Lope-amargo, en la campiña de esta Ciudad, con 195 fanegas de tercio. La persona á quien le acomode puede presentarse á tratar con el encargado, que vive en Córdoba, calle de los Letrados, núm. 49.

—PAPEL SUPERIOR para cartas, de todas clases y tamaños, se halla de venta en el despacho de este periódico.

—AVISO. En la calle de Panadería núm. 20 se hallan varios muebles de venta. En la misma casa se alquilan caballos y un carruaje para camino.

—LIBRO CURIOSO. Descripción de la Iglesia Catedral de Córdoba, por D. Luis María Ramirez y las Casas-Deza. Un tomo en octavo. Se vende en el despacho de este periódico, calle de la Librería núm. 1.º, á seis rs. y no.

—ARRENDAMIENTOS. Para desde S. Juan próximo en adelante las dos casas principales núm. 5 en la calle de Armas, y núm. 17 en la de Comedias de esta ciudad, con agua de pie la primera, y acristaladas ambas; y además se arrienda desde el mismo día la posada del Campo de la Merced: su dueño vive calle del Paraiso núm. 7, con quien podrá entenderse la persona á quien convenga alguna de dichas fincas.

—COMPRA. Los que quieran vender Caballos para toros que debén lidiarse en la próxima feria de la Salud, podrán presentarlos en la oficina de corredores de castrupea, establecido en la calle de Carnicerías núm. 20.

## TEATRO.

Funcion 44 de abono para hoy.

Lo pieza en un acto, No hay humo sin fuego.—El baile titulado, La mazurca polaca.—La pieza en un acto, La molinera.—Baile.—Terminando con la pieza en un acto, Juan el perdido. A las ocho. A tres reales.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. García Tena calle de la Librería núm. 1.